

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
2025-2027 DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL.**

En el Municipio de Tultitlán, siendo las once horas del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025-2027 de la Consejería Jurídica Municipal, en las oficinas de la misma, ubicadas en Plaza Hidalgo 1 Colonia Centro, Tultitlán, Estado de México, presidida por la Dra. En Edu. y Mtra. En Amparo Esli Ellian Reyes Barrera, Consejera Jurídica Municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, México y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de este Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El Titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del Día.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la siguiente Cédula de Trámites y Servicios:

- Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita

4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a este Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los siguientes Manuales:

- Manual de Organización de la Consejería Jurídica Municipal.
- Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica Municipal.

5. Asuntos generales.

- Sustitución del Integrante de este Comité, el Lic. Cuitláhuac Velázquez Hernández, Coordinador del área Administrativa y Fiscal, quien presentó el día de hoy su renuncia a dicho cargo.

6. Clausura de la Sesión.

Se informó al Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la siguiente Cédula de Trámites y Servicios:

- Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

La Cédula de trámites y servicios ha sido debidamente actualizada debido al inicio de la presente administración y el cambio de autoridades.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a esta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo para remitirlo a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Pregunto a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4.- Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los siguientes Manuales:

- Manual de Organización de la Consejería Jurídica Municipal.
- Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica Municipal.

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios se solicita que éste Comité autorice que los citados Manuales sean remitidos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para que se autorice su publicación, ya que dichos documentos han sido actualizados y validados debidamente.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a esta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de este punto.

Pregunto a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

Pregunto a los Integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del punto de acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5.- Asuntos Generales.

- Sustitución del Integrante de este Comité, el Lic. Cuitláhuac Velázquez Hernández, Coordinador del área Administrativa y Fiscal, quien presentó el día de hoy su renuncia a dicho cargo.

Toda vez que dicho integrante ha renunciado, y éste formaba parte del presente Comité, la Titular del presente Comité, propone en su lugar al Lic. Irán Gerardo Mellado Ramírez, Coordinador del Área Laboral, para que forme parte de este Comité a partir del día de hoy, lo anterior con fundamento en el artículo 27 Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, mismo que establece lo siguiente:

Artículo 27. Los titulares de los sujetos obligados designarán a un servidor público con nivel jerárquico inmediato inferior al de éstos, como Enlace de Mejora Regulatoria, para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de Mejora Regulatoria del Estado, al interior de cada Sujeto Obligado, conforme a lo dispuesto en esta Ley y en las disposiciones que de ella deriven.

En el caso del poder Legislativo y Judicial, éstos decidirán lo conducente de conformidad con sus disposiciones orgánicas.

Los Sujetos Obligados establecerán Comités Internos en cada Dependencia, los cuales se encargarán de aprobar los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, el Análisis de Impacto Regulatorio, entre otras atribuciones que les otorgue la Ley o la reglamentación correspondiente.

Así, como con fundamento en el artículo 29 fracción IV del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado De México 2025-2027, mismo que establece lo siguiente:

Artículo 29. Cada Comité Interno estará integrado por: ...

IV. Otros responsables de área que determine el Titular de la Dependencia Municipal u Organismo Público Auxiliar; ...

Pregunto a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

En consecuencia, se procede a tomarle protesta al nuevo integrante del presente Comité.



6.- Clausura de la Sesión.

La Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las once horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, se levanta Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025-2027 de la Consejería Jurídica Municipal, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

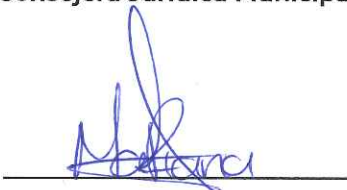


**Dra. En Edu. y Mtra. En Amparo Esli Ellian
Reyes Barrera
Consejera Jurídica Municipal**



COMISION DE
HONOR Y JUSTICIA

**Lic. en Der. Juan Sacamitzin Herrera
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia y
Enlace de Mejora Regulatoria**



**Lic. En Der. Mariana Guadalupe Trejo
Moreno
Asesora Jurídica**



**Lic. en Der. Irán Gerardo Mellado Ramírez
Coordinador del Área Laboral**

